



CIRCULAR N°79/2024.

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarlos cordialmente, adjunto a la presente Circular la actualización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) que regirá a partir del 02 de Septiembre del presente año.

Dicho reglamento ha sido socializado con todos los docentes y asistentes de la educación del colegio en Consejo General de Profesores, como así mismo analizado e interiorizado a través del Consejo Escolar realizado con todos los estamentos que asisten a dicho Consejo el Miércoles 28 de Agosto de 2024.

Su revisión y redacción implicó un trabajo colaborativo de todo el equipo directivo del establecimiento durante 2 meses con la Asesoría externa de una Empresa especializada en la materia.

En ese contexto, copia para su lectura la introducción del RICE 2024-2025

INTRODUCCIÓN

"El funcionamiento óptimo de nuestro Colegio se apoya en la existencia de procedimientos claramente establecidos que orientan eficientemente el quehacer y actuar de todos los actores de la comunidad educativa.

En ese sentido el presente Reglamento está destinado a toda la Comunidad Escolar de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media, y se ajusta a las últimas normativas emanadas y exigidas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación.

Plasma los derechos y deberes de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, especialmente los consagrados en el Artículo 10 de la Ley General de Educación. Asimismo, este Reglamento específico responde a una lógica basada en los principios y valores institucionales presentes en el texto de su Proyecto Educativo, sus normativas internas y por sobre todo en los Derechos que deben proteger la integridad de la vida de nuestros alumnos en todos sus aspectos. En esta línea contribuye al buen clima que es base de la convivencia escolar pacífica e integradora y que favorece los procesos de crecimiento, maduración personal, integración social, reconocimiento y fortalecimiento de la propia valía, cultivo de los valores universales, hábitos de convivencia y de salud integral.

La Política de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación cumple una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores educativos emprenden y emprenderán a favor de la formación y ejercicio de los valores de convivencia en la cultura escolar.

"La Convivencia Escolar es un aprendizaje, que se construye cotidianamente a partir de la experiencia y el contacto con otros; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de los demás, reconociendo en cada uno a un sujeto de derechos, con responsabilidades que asumir a favor del bien común."(Mineduc, 2014).

La buena convivencia es un cimiento básico para el funcionamiento idóneo de cualquier Comunidad Educativa. En ella es donde se produce un encuentro multifacético de personas, edades, culturas, valores que se reúnen en torno a objetivos comunes.

El desafío de cada Centro Educativo, es lograr que esas diferencias básicas se capitalicen en diversidad bien entendida, en la que cada uno tiene un rol y tiene responsabilidades definidas. Nuestras diferencias pueden contribuir a generar instancias que potencien y fortalezcan una sana convivencia.

La sana convivencia se sustenta en el deseo de que toda la Comunidad Educativa sienta el llamado a aportar valor agregado desde su singularidad a los objetivos comunes del Colegio.

Es por eso que requerimos de lineamientos que nos ayuden a entender cuál es el rol de cada uno."

Sin otro particular, saluda atentamente,

CAROLINA GONZALEZ PAVEZ
Directora

MARIA BELEN LOPEZ ARANCIBIA
Sostenedora

Curicó, Agosto 30 de 2024.